

Ferdinand von Schirach

TERROR

Traducción del alemán de
Susana Andrés



Título original: *Terror*

Copyright © *Ferdinand von Schirach, 2015*
Copyright de la edición en castellano © *Ediciones Salamandra, 2019*

Publicaciones y Ediciones Salamandra, S.A.
Almogàvers, 56, 7º 2ª - 08018 Barcelona - Tel. 93 215 11 99
www.salamandra.info

Reservados todos los derechos. Queda rigurosamente prohibida, sin la autorización escrita de los titulares del "Copyright", bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o procedimiento, incluidos la reprografía y el tratamiento informático, así como la distribución de ejemplares mediante alquiler o préstamo públicos.

ISBN: 978-84-9838-905-0
Depósito legal: B-90-2019

1ª edición, enero de 2019
Printed in Spain

Impresión: Romanyà-Valls, Pl. Verdaguer, 1
Capellades, Barcelona

TERROR

Una obra de teatro

Acto primero

Sale el juez del tribunal y se sitúa delante del telón todavía sin levantar. Viste traje oscuro, camisa blanca y corbata blanca. Lleva la toga colgada del brazo. Se dirige directamente al público.

JUEZ

Señoras y señores, buenos días. Me alegro de que hayan podido llegar con puntualidad. Por aquí es difícil encontrar un lugar donde aparcar y éste es un edificio excesivamente compartimentado... Sea como sea, es estupendo que hayan conseguido presentarse a la hora convenida. Antes de comenzar, me gustaría pedirles que olvidasen todo lo que hayan leído u oído sobre este caso. Absolutamente todo. Sólo ustedes tienen competencia para juzgar aquí, ustedes son los escabinos, el jurado popular que hoy decidirá la suerte del acusado Lars Koch. La ley les concede el poder de decidir el destino de un ser humano. Por favor, tómense en serio esta responsabilidad. Juzgarán exclusivamente a partir de lo que escuchen en esta audiencia. Nosotros,

los juristas, lo llamamos «nutrirse de la esencia de la vista oral». Es decir, sólo lo que digan el acusado, los testigos, los demandantes y los expertos que se encuentren en esta sala, sólo las pruebas que aportemos aquí constituirán los fundamentos de su veredicto. Cuando finalice la causa emitirán su voto y yo anunciaré el fallo de la sentencia que ustedes hayan determinado.

En un proceso reproducimos los hechos, el tribunal es un escenario. Naturalmente, no representamos una obra de teatro, a fin de cuentas no somos actores. Reproducimos los hechos a través del lenguaje, es la forma que tenemos de comprenderlos. Es un método que lleva mucho tiempo demostrando su eficacia. Cientos de años atrás, los jueces se reunían en un lugar especial que se consideraba sagrado, el *thing*. Por aquel entonces impartir justicia significaba volver a poner orden en el caos. Cuando sucedía una desgracia —por ejemplo, el ataque de una tribu desconocida—, en ese lugar se discutía sobre: ¿a qué mujer habían violado en el asalto?, ¿qué cabaña habían quemado?, ¿a qué hombre habían asesinado? Nuestros antepasados sabían que de ese modo la maldad dejaba de sembrar el terror. ¿Sucede lo mismo hoy en día? No estoy seguro. Pero hemos de intentarlo. Un juez desconoce la categoría «maldad». Sus sentencias no son el infierno y la perdición, sino la absolución, la prisión o el internamiento preventivo.

Así pues, juzguen con calma y serenidad. Y sobre todo: recuerden que tienen ante ustedes a un ser humano con los mismos sueños que ustedes, las mismas necesidades, y que ansía, como ustedes, la felicidad. Por lo tanto, conserven su humanidad al juzgarlo.

Bien, me gustaría empezar ahora, pero todavía debemos esperar al abogado defensor. Llega tarde.

El agente judicial aparece por detrás del juez, le dice algo en voz baja y el juez asiente. El agente judicial se marcha.

JUEZ

Me comunican que ya ha llegado. Empecemos entonces.

El juez sale del escenario y mientras camina va poniéndose la toga.

Una sala del juzgado. En medio, el estrado; a la derecha del mismo se sienta la secretaria, la silla del juez está vacía. A la izquierda, bajo una ventana, se sitúa la fiscal; a su lado, algo más al fondo, la demandante; a la derecha, el abogado defensor. El acusado está sentado en un cubículo detrás del abogado defensor. En el centro, delante del estrado, hay una silla y una mesa para los testigos. El agente judicial está sentado en un taburete junto a la puerta. La fiscal y la secretaria llevan toga negra, blusa blanca y un pañuelo blanco al cuello. El acusado aparece con el uniforme de la Fuerza Aérea. El agente judicial lleva el uniforme de funcionario de justicia del Land de Berlín. El abogado defensor no se ha puesto la toga. El juez entra en la sala a través de una estrecha puerta que está detrás del estrado. En ese momento todas las personas que se encuentran en el escenario se ponen en pie.

JUEZ

(De pie.)

Presentes en la Gran Sala de lo penal número dieciséis, declaro abierta la sesión del juicio oral con jurado popular. Por favor, tomen asiento.

El juez se sienta, los demás también toman asiento. El juez espera a que se guarde silencio.

JUEZ

Para que conste en acta: la fiscal, la señora Nelson, actuará como representante de la Fiscalía del Estado; en defensa del acusado, el abogado señor Biegler.

Comparece como acusado el comandante Koch, en prisión preventiva. El jurado se ha constituido según la selección que se les comunicó con la citación para el día de hoy. En primera sesión. ¿Alguna pregunta u observación?

La fiscal y el abogado defensor niegan con un movimiento de cabeza.

ABOGADO DEFENSOR

Me gustaría que el señor Koch se sentara a mi lado.

JUEZ

Sí, no hay problemas de seguridad para denegarlo.
(*Al agente judicial.*)

Señor agente, le importaría...

El agente judicial abre la puerta del cubículo. El acusado sale y se sienta junto al abogado defensor.

JUEZ

(*Al acusado.*)

Buenos días, señor Koch. A continuación comprobaremos sus datos personales. ¿Cuál es su nombre de pila, por favor?

ACUSADO

Lars.

JUEZ

¿Fecha de nacimiento?

ACUSADO

14 de marzo de 1982. Tengo treinta y un años.

JUEZ

¿Está usted casado?

ACUSADO

Sí.

JUEZ

¿Tiene hijos legítimos o nacidos fuera del matrimonio?

ACUSADO

Un niño, Boris. Tiene dos años. Ningún hijo nacido fuera del matrimonio.

JUEZ

¿Vive usted en Berlín?

ACUSADO

Amselweg, 56, en el distrito de Steglitz.

JUEZ

Señor Koch, es usted comandante de la Fuerza Aérea. En la actualidad está en prisión preventiva y fuera de servicio. ¿Es correcto?

ABOGADO DEFENSOR

El Ejército de la República Federal de Alemania, en el que mi cliente desempeña su cargo, está a la espera del resultado de este procedimiento judicial para tomar una decisión definitiva.

JUEZ

Muchas gracias.

(A la secretaria.)

Los datos personales tal como constan en el folio 159 del tomo primero del sumario.

La secretaria toma nota de los datos personales.

JUEZ

¿Tienen las partes alguna pregunta sobre los datos personales del acusado?

La fiscal y el abogado defensor hacen un gesto negativo con la cabeza.

JUEZ

Bien, si no hay ninguna pregunta ni observación, que proceda la señora fiscal a la lectura de la acusación.

ABOGADO DEFENSOR

¿Podríamos abrir una ventana? El ambiente está muy cargado.

JUEZ

Es cierto. Hace días que tenemos este problema. Según la administración, el sistema de ventilación está

averiado, pero si abrimos la ventana entrará mucho ruido.

ABOGADO DEFENSOR

¿Ruido de la calle?

JUEZ

Tanto que no podremos oír lo que decimos.

ABOGADO DEFENSOR

Ya ahora me resulta difícil.

JUEZ

¿Cómo dice?

ABOGADO DEFENSOR

Nada, nada.

JUEZ

Pero ¿podría ponerse la toga, por favor, señor Biegler?

ABOGADO DEFENSOR

Oh. No me había dado cuenta. Los pillos.

JUEZ

¿Pillos? No le entiendo.

ABOGADO DEFENSOR

La toga... Ya sabe. En 1726 Federico Guillermo I ordenó que los abogados llevaran togas oscuras. Literalmente, dijo: «Para que uno pueda reconocer a los pillos desde lejos y protegerse de ellos.»

JUEZ

Ya caigo.

ABOGADO DEFENSOR

Entiendo al monarca. A menudo es difícil aguantar a los compañeros de trabajo.

JUEZ

Bien. ¿Está usted preparado, señor Biegler?

ABOGADO DEFENSOR

Sí.

JUEZ

Entonces, señora fiscal, lea la acusación, por favor.

FISCAL

(De pie.)

En aplicación del artículo 154a, apartado primero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se acusa a Lars Koch, cuyos datos personales se han comprobado anteriormente, de haber causado la muerte, el 26 de mayo de 2013, en la localidad de Oberappersdorf, a ciento sesenta y cuatro personas con medios que constituyen un peligro público.

Se le imputa que el 26 de mayo de 2013, a las 20.21 horas, disparó un misil aire-aire que derribó un avión de pasajeros tipo Airbus Industrie A320-100/200, número de vuelo LH 2047 de la compañía Lufthansa, que volaba entre Berlín y Múnich, y que las ciento sesenta y cuatro personas que se encontraban a bordo murieron. Hechos constitutivos de un delito

de asesinato según los artículos 211, párrafo segundo, grupo 2, inciso 3, y 52, párrafo primero, del Código Penal.

JUEZ

Muchas gracias.

La acusación ha sido admitida sin cambios por resolución de esta sala en fecha 28 de febrero del presente año, folio 256 del tomo sexto del sumario.

(Al acusado.)

Señor Koch, en este procedimiento penal se lo acusa de asesinato múltiple. Debo informarle de que como acusado tiene derecho a contestar a las preguntas que se le formulen o a permanecer en silencio. Por ello no está obligado aquí a hacer ningún tipo de declaración. En caso de que se acoja a su derecho a no declarar sobre los cargos que se le imputan, el jurado no utilizará su silencio en su contra. ¿Ha entendido usted de qué se lo acusa y los derechos que lo asisten?

ACUSADO

Sí.

JUEZ

Entonces sigamos. Seguro que ya lo ha discutido con su abogado: en la instrucción de la causa hizo usted una confesión extensa. ¿Qué quiere hacer hoy? ¿Pien-
sa declarar?

ACUSADO

(Se levanta.)

Yo...

ABOGADO DEFENSOR

(Tira al acusado de la manga para que vuelva a sentarse y él mismo se pone en pie.)

Haré yo la declaración en lugar del acusado.

JUEZ

De acuerdo. Pero puede permanecer sentado.

ABOGADO DEFENSOR

Ya sabe que prefiero estar de pie. La dignidad del tribunal...

JUEZ

Como usted desee, si eso sirve para esclarecer la verdad.

ABOGADO DEFENSOR

Señoras y señores miembros del jurado, cada uno de nosotros recuerda dónde se encontraba el 11 de septiembre de 2001. Todos y cada uno de nosotros sabemos dónde vimos por vez primera esas imágenes: los dos aviones volando hacia el World Trade Center de Nueva York; el tercero, que se estrelló en el Pentágono, y el cuarto, que cayó en un campo cerca de Pittsburg. Todos recordamos las imágenes de las personas que saltaron al vacío para escapar del rascacielos en llamas. Fue un asesinato masivo propio del terrorismo. Año y medio después, aproximadamente, un hombre secuestró un avión deportivo aquí, en Alemania. Cruzó con él Fráncfort del Meno y amenazó con estrellarlo contra el rascacielos del Banco Central Europeo. Se desató una alarma general y se evacuó el casco urbano de Fráncfort. De hecho, ese suceso aca-

bó bien, el hombre aterrizó y dejó que lo arrestaran sin oponer resistencia.

Pero habíamos aprendido de los casos anteriores, por fin habíamos entendido que debíamos protegernos. Por esta causa, se dictó en el año 2005 una nueva ley: la Ley de Seguridad Aérea. Nuestro Parlamento acordó que, en el peor de los casos posibles, el ministro de Defensa puede ordenar el uso de las armas. Incluso contra un avión civil ocupado por pasajeros inocentes. Por consiguiente, en una situación límite puede derribarse una aeronave que ha sido secuestrada. Una mayoría de diputados votó a favor de esta ley. Permitía al Estado matar a seres humanos. Personas que no eran los autores, sino las víctimas de un crimen. Podrán imaginarse los interminables debates que se mantuvieron en el Parlamento acerca del tema.

Un año después de haberse pronunciado el decreto, el Tribunal Constitucional Federal revocó los artículos más importantes de esa ley. El Tribunal Constitucional Federal es nuestro tribunal supremo, toda la jurisdicción estatal depende de sus resoluciones. Y ese tribunal declaró que matar a personas inocentes para salvar a otras personas inocentes es inconstitucional. Una vida nunca debería compensarse con otra vida.

Ustedes, honorables señoras y señores del jurado, tienen que tomar hoy una decisión. Ocurrió lo siguiente: un terrorista secuestró un avión de pasajeros. Quería precipitarse con él en medio de un campo de fútbol y matar de ese modo a los setenta mil espectadores que se encontraban allí. Pero un hombre —este hombre— tuvo el valor y la fuerza de actuar. Abatió el avión y murieron los ciento sesenta y cuatro pasajeros.

Éstos son los hechos que se imputan al acusado. Y la Fiscalía tiene razón, Lars Koch lo hizo. Sí, mató a las personas que estaban en el avión, hombres, mujeres y niños. Pero lo sopesó: la vida de ciento sesenta y cuatro inocentes frente a la vida de setenta mil inocentes. Lars Koch ha admitido su responsabilidad y no vamos a restar importancia a este hecho.

Pero, señoras y señores del jurado, con esto no concluye este proceso, sino que empieza. Ochenta y dos actas principales, ciento cincuenta y ocho actas complementarias, cuarenta y seis carpetas de pruebas, quince carpetas de fotografías, etcétera. Éstas son las actas de este proceso. Mi cliente lleva ahora siete meses en prisión preventiva; durante todo este tiempo no ha visto a su hijo, y su esposa puede visitarlo media hora cada dos semanas. Pero la única pregunta de este proceso, la única pregunta que se les plantea aquí y ahora es: ¿debía matar Lars Koch a esas ciento sesenta y cuatro personas? ¿Se dan situaciones en nuestra vida en las que es correcto, sensato e inteligente matar a personas inocentes? Y es más: ¿se dan situaciones en las cuales cualquier otra solución sería absurda e incluso inhumana?

Naturalmente, estos casos son tan espantosos que nos ponen a nosotros mismos en cuestión. Sin embargo, creer que no existen porque no deben existir no sólo es ingenuo, es peligroso, muy peligroso incluso. No hay otro remedio: tenemos que asumir que vivimos en un mundo en el que lo más inimaginable y horrible hace tiempo que se ha convertido en realidad. Hemos de comprender que los principios de nuestra Constitución tienen sus límites. Y es su deber, honorables señoras y señores del jurado, su obliga-

ción, reconocer esta realidad y evaluarla. De algo sí estoy seguro: si lo hacen, si lo hacen con honestidad, al final del proceso declararán inocente a Lars Koch. Lo declararán inocente, porque actuó. Lo declararán inocente, aunque haya matado a ciento sesenta y cuatro seres humanos.

Señor juez, señora fiscal, señoras y señores del jurado: Lars Koch admite los cargos que se le imputan. Lo reconoce. Todo pasó como lo describe la acusación. Sí, los hechos son ciertos. Pero, y sólo de este «pero» depende todo, no fue un asesinato. Las conclusiones legales que la Fiscalía del Estado ha extraído son erróneas.

JUEZ

Señor Koch, ¿ha entendido bien a su abogado?, ¿admite usted los hechos expuestos?

ACUSADO

¿Cómo?

JUEZ

Los hechos. ¿Son ciertos los hechos de los que lo inculpa la acusación?

ACUSADO

Sí.

JUEZ

Bien. Sin embargo, desearíamos saber más sobre el desarrollo de lo ocurrido. Nos gustaría que nos contara algo sobre los motivos que lo impulsaron a obrar de ese modo. No nos basta con una confesión global. ¿Esta-

ría usted dispuesto a responder a las preguntas que le formulen ambas partes?

ABOGADO DEFENSOR

Mi cliente no hará más declaraciones por ahora.

JUEZ

¿Y después?

ABOGADO DEFENSOR

Así lo hemos planificado, sí.

JUEZ

Bien, como usted guste, señor abogado. Entonces procedamos ahora con la exposición de las pruebas.

Señor agente, por favor, ¿podría comprobar si ha llegado el testigo Lauterbach?

Sale el agente judicial.

AGENTE JUDICIAL

(Llama desde fuera.)

Señor Lauterbach, Christian Lauterbach...

JUEZ

Señora fiscal, señor abogado defensor, tal como habrán podido deducir de la lista de testigos, sólo he citado a éste. Puesto que el acusado ya ha admitido en la instrucción de la causa los cargos que se le imputan, me ha parecido innecesario convocar a más testigos. Por supuesto, si tras la declaración del señor Lauterbach todavía lo consideran necesario, citaremos a más

testigos. No deben presentar ninguna solicitud formal para ello, seré generoso con sus requerimientos.

ABOGADO DEFENSOR

Me extrañaría.

JUEZ

¿Qué?

ABOGADO DEFENSOR

Que fuera usted generoso.

JUEZ

¿Cómo dice?

ABOGADO DEFENSOR

Mi cliente lleva siete meses en prisión preventiva. Habría podido soltarlo, sabe usted que no habría escapado. Así que no es que se pueda decir que haya sido usted generoso hasta el momento.

JUEZ

No podía dejar en libertad a un sospechoso de haber cometido ciento sesenta y cuatro asesinatos.

ABOGADO DEFENSOR

Sí podía; pero no quería...

FISCAL

Señores, se lo ruego.

ABOGADO DEFENSOR

No se trata de ruegos.

JUEZ

Está siendo usted descortés, señor Biegler.

ABOGADO DEFENSOR

Tampoco se trata de cortesía. La defensa de un inculpado no es un concurso de popularidad.

Entran el agente judicial y Lauterbach. Éste se dirige a la silla de los testigos que le señala el juez. Toma asiento.

JUEZ

Buenos días. ¿Es usted Christian Lauterbach?

LAUTERBACH

Buenos días, sí.

JUEZ

Señor Lauterbach, en primer lugar debo informarle de que, como testigo, tiene usted la obligación de decir la verdad y nada más que la verdad. No añada nada, no omita nada. El falso testimonio es constitutivo de un delito que lleva aparejadas altas penas de prisión. ¿Lo ha entendido?

LAUTERBACH

Sí.

JUEZ

(A la secretaria.)
Informado.

La secretaria sella el acta correspondiente.

JUEZ

Por favor, diga sus datos personales para que consten en acta.

LAUTERBACH

Me llamo Christian Georg Lauterbach.

La secretaria toma nota de los datos personales.

JUEZ

Más alto, por favor.

LAUTERBACH

Sí.

JUEZ

¿Su nombre de pila es Christian?

LAUTERBACH

Sí.

JUEZ

Su edad, por favor.

LAUTERBACH

Tengo cuarenta y nueve años.

JUEZ

¿Dónde vive?

LAUTERBACH

En Goch. En la Baja Renania.

JUEZ

¿Tiene usted relación de parentesco o amistad con el acusado?

LAUTERBACH

No.

JUEZ

¿Su profesión?

LAUTERBACH

Militar.

JUEZ

¿Su rango?

LAUTERBACH

Teniente coronel.

JUEZ

Muchas gracias.

Nos consta la autorización del Ejército para que proceda usted a declarar. Según la misma, puede usted negarse a responder a las preguntas que conciernan a secretos profesionales. ¿Es correcto?

LAUTERBACH

Correcto.

JUEZ

En caso de que durante el curso del proceso yo o alguna de las partes implicadas le planteemos una pregunta relacionada con un secreto profesional a la que

usted no deba responder, tiene que comunicárnoslo. Es decir, no ha de limitarse simplemente a contestar con una evasiva. ¿Lo ha entendido?

LAUTERBACH

Sí.

JUEZ

Se trata del 26 de mayo del año pasado. Por favor, describa desde su punto de vista personal los acontecimientos de ese día.

LAUTERBACH

Estuve de servicio como DC a partir de las catorce horas. Es decir, en el segundo turno.

JUEZ

¿Como DC?

LAUTERBACH

Duty controller.

JUEZ

Que lo entendamos todos, señor Lauterbach: estamos en un juicio y no en la Fuerza Aérea. Los miembros del jurado no han leído las actas y nosotros no conocemos su jerga. Tiene que explicarnos todos los conceptos militares. ¿Cuáles son los deberes de un *duty controller*?

LAUTERBACH

El DC es un oficial del Estado Mayor de la Fuerza Aérea. ¿Debo aclarar a continuación los antecedentes técnicos?

JUEZ

Por favor.

LAUTERBACH

El espacio aéreo alemán está controlado por la OTAN. Todo el sistema de defensa aérea está subordinado a ella. No obstante, en cuanto se secuestra un avión en el espacio aéreo alemán, las competencias de la OTAN concluyen y el llamado Centro Nacional de Seguridad en el Espacio Aéreo se hace cargo de la situación.

JUEZ

Qué complicado.

LAUTERBACH

Existe la intención de europeizarlo en el futuro, pero todavía no hemos llegado a ese punto.

JUEZ

Entiendo. Es decir, normalmente es la OTAN la que vigila el espacio aéreo, pero en el caso de un secuestro entra en acción la defensa nacional.

LAUTERBACH

Se podría resumir así, sí.

JUEZ

¿Quién trabaja en el Centro de Seguridad?

LAUTERBACH

Representantes del Ministerio de Defensa, o sea, miembros de la Fuerza Aérea. Cuentan con muchos años de experiencia en la vigilancia del espacio aéreo.

JUEZ

¿Y alguien más?

LAUTERBACH

También funcionarios del Ministerio de Interior, del Ministerio de Transporte, Construcción y Desarrollo Urbanístico y de la Oficina Federal de Protección Civil y Ayuda en Caso de Catástrofe.

JUEZ

¿Cuántas personas en total?

LAUTERBACH

Entre sesenta y sesenta y cinco.

JUEZ

¿Y dónde se encuentra el Centro de Seguridad?

LAUTERBACH

En Uedem, Renania del Norte-Westfalia. Ahí está también el puesto de mando de la OTAN.

JUEZ

¿Y es allí también donde estuvo usted de servicio el 26 de mayo?

LAUTERBACH

Sí.

JUEZ

Explíquenos, por favor, de qué forma, concretamente, se vigilia el espacio aéreo.